EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INDERCAS, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR:

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-013-2026 – CONTRATO No. 0651 DE 2026-10-09-2026.
CONTRATISTA:	LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE, con Nit. 900.018.876-9, representada legalmente por DIANA LEAL ALVAREZ, identificada con cédula ciudadanía No. 46.436.402 de Yopal.
OBJETO:	CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEL CALENDARIO DEPORTIVO NACIONAL, CONFORME AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($67.040.000) MCTE
PLAZO:	UN (01) MES.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
PÓLIZA No:	BY- 100070501
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADOS DEL CONTRATO No. INDERCAS-RE-CCIP-013-2026 – CONTRATO No. 0651 DE 2026-10-09-2026.
COMPAÑÍA:	SEGUROS MUNDIAL.

ASEGURADO: INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE – INDERCAS.

BENEFICIARIO INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE - INDERCAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/10/2026

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	09/10/2026	09/03/2027	$ 6,704,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/10/2026	09/03/2027	$ 33.520.000,00
CALIDAD DEL BIEN	09/10/2026	09/03/2027	$ 6,704,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/10/2026	09/03/2027	$ 6,704,000.00

Que, revisados los amparos y vigencias, estos corresponden a los requeridos en el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-013-2026 – CONTRATO No. 0651 DE 2026-10-09-2026.

Se aprueban, el (09) día del mes de octubre de 2026.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA
Profesional Contratado OAJ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INDERCAS, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR:

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-013-2026 – CONTRATO No. 0651 DE 2026-10-09-2026.
CONTRATISTA:	LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE, con Nit. 900.018.876-9, representada legalmente por DIANA LEAL ALVAREZ, identificada con cédula ciudadanía No. 46.436.402 de Yopal.
OBJETO:	CELEBRAR UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON LA LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEL CALENDARIO DEPORTIVO NACIONAL, CONFORME AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN DE ACCIÓN 2026.
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($67.040.000) MCTE
PLAZO:	UN (01) MES.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZA No:	BY- 100012751
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADOS DEL CONTRATO No. INDERCAS-RE-CCIP-013-2026 – CONTRATO No. 0651 DE 2026-10-09-2026.
COMPAÑÍA:	SEGUROS MUNDIAL.

ASEGURADO: INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE – INDERCAS.

BENEFICIARIO INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE - INDERCAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/10/2026

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/10/2026	09/11/2026	350,181,000.00

Que, revisados los amparos y vigencias, estos corresponden a los requeridos en el CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II INDERCAS-RE-CCIP-013-2026 – CONTRATO No. 0651 DE 2026-10-09-2026.

Se aprueban, el (09) día del mes de octubre de 2026.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA
Profesional Contratado OAJ